

ORDENANZA N° 1074/24

VISTO

El Decreto Provincial N° 0066/24, por medio de la cual se crea el "Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial - Coordinaciones Locales de Educación".

Y CONSIDERANDO

El Decreto Provincial N° 0066/24 por medio del cual se invita a la adhesión de la Municipalidad /Comuna al presente Decreto de fecha 31 de enero de 2024;

Que el art. 1º del Decreto Provincial N° 0066/24 establece la participación de los Municipios y Comunas en vinculación estrecha con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba a los fines de la concertación y ejecución de iniciativas tendientes a fortalecer el Desarrollo Educativo Local.

Que se establece la creación de Coordinaciones Locales de Educación en las respectivas localidades/comunidades con el propósito de garantizar el derecho a aprender a partir de la habilitación de un ámbito de encuentro para la consensuar, evaluar y ejecutar iniciativas, proyectos y acciones educativas locales enfocados en lograr, a corto y largo plazo, trayectorias educativas completas para los/as jóvenes estudiantes.

Que el mencionado artículo dispone que los Municipios/Comunas deberán emitir una norma de adhesión al "Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial - Coordinaciones Locales de Educación", ya sea mediante ordenanza/decreto o resolución respectivamente.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA
VIGNAUD SANCIONA LA PRESENTE**

ORDENANZA

Municipalidad de Colonia Vignaud



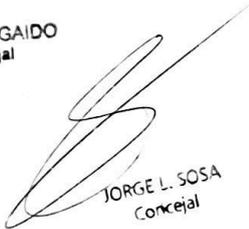
San Martin 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

ARTÍCULO N° 1°: Adhiérase al Decreto Provincial N° 0066/24 que crea al "Programa de Fortalecimiento Educativo Territorial - Coordinaciones Locales de Educación", conforme a lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO N° 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese, protocolícese y archívese.

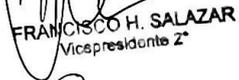
COLONIA VIGNAUD 01 DE MARZO DE 2024

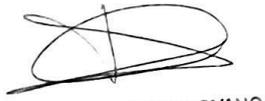

NOELIA L. GAIDO
Concejal


JORGE L. SOSA
Concejal




GUILLERMO BOSIO
CONCEJAL


FRANCISCO H. SALAZAR
Vicepresidente 2°


IBIS E. ANTICH MOYANO
Vicepresidente 1°


PABLO C. RODAS
Presidente


CAROLINA VIANO
Concejal